

VI

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
 17 ABR 2017
RECEBIDO
 Hora: Firma:

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 091 - 2017
12 ABR. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
 HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
 Lima, 12 de abril de 2017

Visto la Resolución de Secretaría General N° 163 -2017 de fecha 31 de marzo 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002 -2017, se apertura entre otros, el fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 2,500.00 en la División Administrativa del Parque Huayna Capac para el ejercicio Presupuestal 2017, a nombre de la **Servidora BARDALES MONTERO ELIZABETH**, Administrador de dicho Parque y como responsable del mismo;

Que, a la referida Servidora **BARDALES MONTERO ELIZABETH**, se le da por concluido la designación; razón por la cual deberá encargarse la administración de dicho fondo a don **BARRAZA ARISMENDI DARREN EMILIO**, según MEMORANDUM N° 1783 -2017/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML de fecha 10 de abril de 2017

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001 -2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el año fiscal 2017.

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la División Administrativa del Parque Huayna Capac de SERPAR LIMA, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2017 a nombre del servidor don **BARRAZA ARISMENDI DARREN EMILIO**, hasta por la suma de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para caja chica se hará en observancia de lo que establece la Directiva N° 006 -2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N° SGD-096

 y fines cumple con

 de Fecha 12 ABR 2017
 Atentamente.

 Sach. **MARTHA A. URIARTE AZABACHE**
 Sub Gerente de Gestión Documentaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
 Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima